

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Directiva 90/426/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los movimientos de équidos y las importaciones de équidos procedentes de países terceros**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 224 de 18 de agosto de 1990)*

En la página 44, en el artículo 4, apartado 5, letra a), guión cuarto:

*donde dice:* «— seis meses en el caso de estomatitis vesiculosa;»,

*debe decir:* «— seis meses a partir del último caso de estomatitis vesiculosa comprobado;».

---

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 369 de 23 de diciembre de 2006)*

En la página 19, en el anexo VIII, punto 4, en el título:

*en lugar de:* «ESPECIFICACIÓN»,

*léase:* «PLIEGO DE CONDICIONES».

---